

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de junio de 1981.-

Vistas la Resolución N°1011/79 y la Acordada N°22/80 por las que este Tribunal dispuso la transferencia de los Departamentos de Arquitectura y Producción, Mantenimiento y Suministros de la Subsecretaría de Administración a la Secretaría de Superintendencia de esta Corte / Suprema y teniendo en cuenta que dentro del plan de reorganización la Oficina de Compras y de Patrimonio dejarán de pertenecer a la Subsecretaría de Administración y

Considerando:

Que lo expuesto precedentemente hacen aconsejable complementar la resolución nro. 571/81 por la cual se crea el cargo de Director General, suprimiendo la categoría presupuestaria de Subsecretario de Administración

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por los / artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión de cargo en la Subsecretaría de Administración.

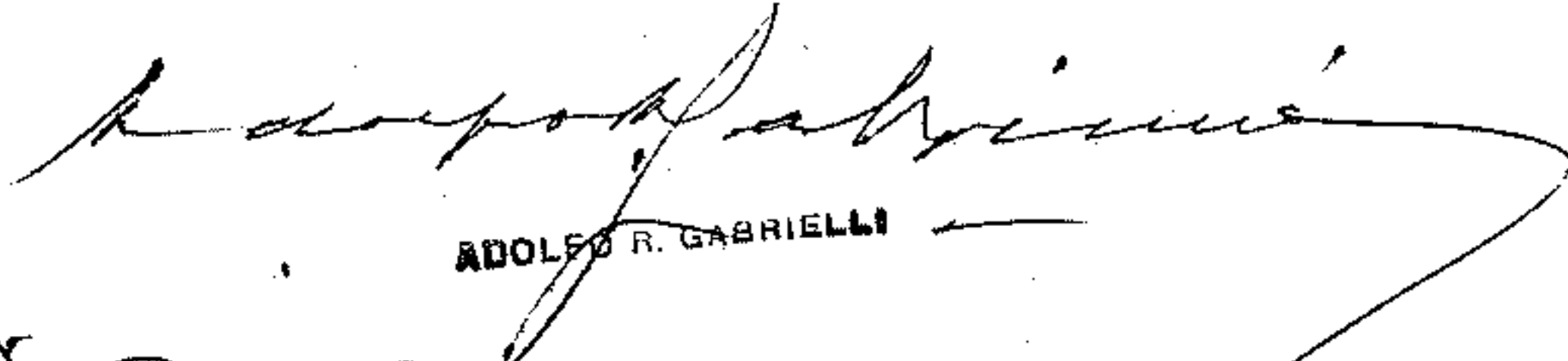
- 1 Subsecretario de Administración.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incorporar el crédito anual sobrante a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir"


3°) Los funcionarios que a la fecha hubiesen obtenido el beneficio jubilatorio con el cargo de Subsecretario de Administración -que por el art. 1° de la presente se /

suprimen- mantendrán el haber jubilatorio en la proporción
vigente con el cargo de Juez de Cámara.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



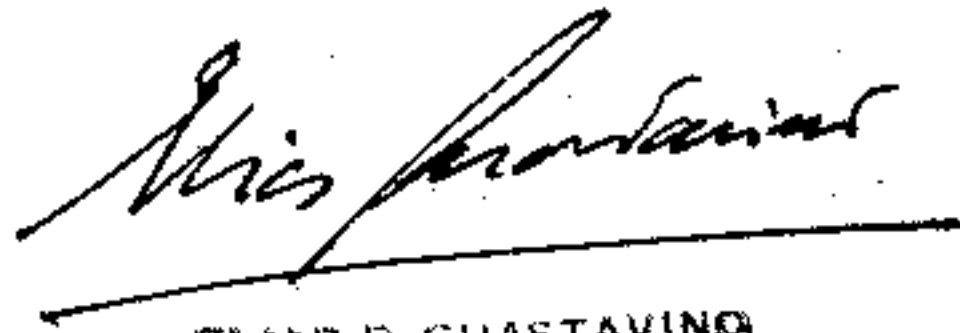
ADOLFO R. GABRIELLI



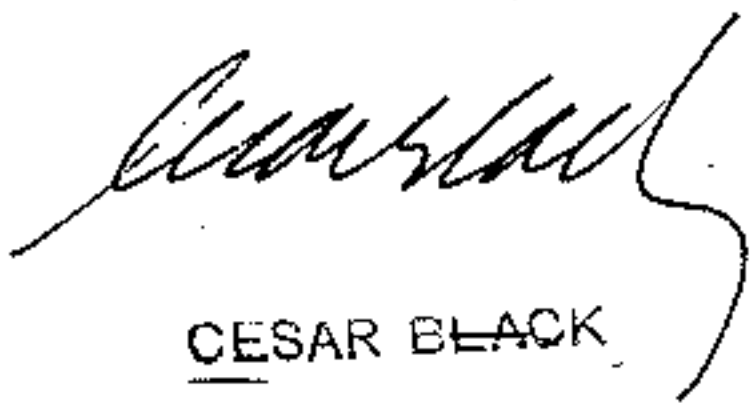
ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS



ELIAS P. GUASTAVINO



CESAR BLACK